MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

DELEGACION PROVINCIAL

En contestación a su atenta del día 2 del corriente, debo comunicarle que indique a las Empresas cuyas certificaciones nos acompañaba, que lo que interesa a ésta Delegación Provincial es una prueba documental de las cantidades aportadas por cada Empresa para resolver el problema de la vivienda detalladamente, así como el hecho de la posesión de viviendas, relación con los inquilinos, relación laboral de éstos con la Empresa y demás requisitos que a efectos de descargo indica la Orden de 5 de Noviembre de 1.955.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
San Sebastián, 7 de Marzo de 1.956.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
Núm. 364 Fecha 7-3-56
SALIDA

EL DELEGADO PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - Delegación Provin

SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MONDRAGONES DEL HOGAR. M O N D R A G O N=